



Comando Conjunto de la
Reserva de las Fuerzas Armadas



Dirección de la Reserva,
Policía Nacional

COMUNICADO

El Comando Conjunto de la Reserva de las Fuerzas Armadas y la Reserva de la Policía Nacional, en común acuerdo con lo establecido mediante ley No.139-13, de fecha 13-9-2013, y el Decreto No.945-02, de fecha 16-12-2002, respectivamente, considerando que la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y el Reglamento Orgánico de la Reserva, P. N., en su artículo No. 17 establece: "Es facultad del Ministro de Defensa de las Fuerzas Armadas aprobar y disponer la forma en que deberá estar organizada la Reserva de las Fuerzas Armadas, así como los planes y procedimientos para su activación, cuando sea ordenada por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, en las condiciones establecidas por la Constitución y las leyes dominicanas.

VISTOS los Arts. Nos.252 y 255 de la Constitución de la República Dominicana, que define la misión y el carácter de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, que establece lo siguiente: "La defensa de la nación está a cargo de las Fuerzas Armadas, por lo tanto su misión es defender la independencia y soberanía de la nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República Dominicana".




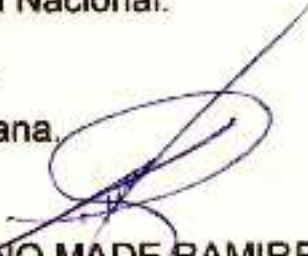
VISTO que la misión de la Reserva de las Fuerzas Armadas es servir, en condiciones de actividad y apoyo a las Fuerzas Armadas, en caso de declaratoria de Estado de Excepción, o cuando lo disponga el Presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, por ser necesario en el interés de la defensa y la seguridad nacional, en virtud de lo que establece la Constitución de la República.

Hacemos de público conocimiento el apoyo irrestricto a las medidas tomadas por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República Dominicana Luis Rodolfo Abinader Corona, referentes a la crisis creada en la zona fronteriza, por lo que ambas Reservas ponen a disposición del Superior Gobierno, a través del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de la Policía Nacional, el conocimiento y la experiencia de los hombres y mujeres que las conforman, estableciendo el fiel compromiso y lealtad ciudadana para fomentar el respeto que debemos a la nación y sus símbolos patrios, lo que implica un sentimiento de defensa por todos y cada uno de los reservistas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Dios, Patria y Libertad.

Viva la República Dominicana.


EUFEMIO TORRES MEJIA,
Mayor General (r), E. R. D.
Jefe Estado Mayor Conjunto
Reserva de las FF. AA.


Lic. MARIANO MADE RAMIREZ,
General (r), P. N.
Director de la Reserva, P. N.

